

| | |
|--------------------------------|---|
| Denominación del Título | Grado en Sociología |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Curso de implantación | 2009/2010 |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título es especialmente adecuada, aportando referentes y presentando ordenadamente los objetivos del título y la imagen del desempeño profesional de los sociólogos, así como la información relevante para el estudiante.

Se recomienda aportar o tener en cuenta en la presentación del título lo siguiente:

- Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se debería incluir la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares. La información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad debería de disponer de un enlace en la web del Grado.
- Asimismo, se debería incluir aquí toda la información necesaria para que el futuro estudiante pueda tomar una decisión fundamentada sobre su interés por dicho título.

Tampoco existe un perfil de ingreso. La información sobre el perfil de ingreso debería orientar al futuro estudiante sobre la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima. Por ello, se recomienda incluir esta información.

Igualmente, no existe un perfil de egreso, aunque figure alguna información de forma reducida en la presentación. En la página web se encuentra prevista una pestaña, subdividida en salidas profesionales y académicas y atribuciones profesionales, pero no está cumplimentada. En el perfil de egreso se informará de las posibles salidas profesionales para los egresados del título, así como las vías académicas a las que puede dar acceso el título. Por ello, se recomienda incluir esta información.

Por otro lado, el enlace ofrecido para la normativa de permanencia, lleva directamente a la misma, y aunque se encuentra fácilmente accesible, se recomienda incluir un resumen de la misma.

En referencia a la información sobre normativa de reconocimiento y transferencia de créditos precisa de una revisión, ya que se contiene una tabla con el reconocimiento de créditos desde la Licenciatura en Sociología de la UNED y otra desde otros estudios de la UNED. Igualmente, para estudios realizados en otras universidades, se enlaza a un procedimiento general del año 2009, que se indica que es provisional a efectos del curso 2009/2010. Existiendo también un enlace a las Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los grados y a los Criterios generales para el reconocimiento de créditos para la adaptación de expedientes procedentes de las enseñanzas de los títulos antiguos de la UNED relevados por los Grados. La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos debería estar publicada de forma accesible desde la página web del título, evitando rutas demasiado largas o poco intuitivas para llegar hasta ella, así como actualizada. También se recomienda publicar, además de la normativa completa, un resumen con la descripción de los puntos más relevantes de su contenido para el estudiante.

En cuanto a la documentación oficial del título, no están disponibles ninguno de los documentos: la memoria del título, el informe final de evaluación para la verificación de ANECA, la resolución de verificación, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios, su inclusión en el correspondiente boletín oficial y los informes de seguimiento, que deberían estar accesibles y contextualizados para todos los interesados en el título.

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes están correctamente formuladas, completas y bien estructuradas.

El despliegue del plan de estudios se encuentra correctamente presentado con un desglose de todas las asignaturas. Pero se recomienda que se facilite información sobre los horarios en los que se imparte el título, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios. Además, no resulta coherente que los alumnos deban dirigirse a su centro asociado para averiguar las direcciones y los datos de contacto sobre lugares de realización de los exámenes.

La forma en que se aborda la extinción del plan antiguo está reflejada en un cuadro general que abarca todos los títulos de la Universidad. Para una mejor

claridad debería figurar el propio del grado, ya que las diversas fechas de inicio de cada grado, restan claridad y puede dificultar su conocimiento. Asimismo, los estudiantes a los que se les extingue el plan de estudios deberían poder acceder a toda la información necesaria sobre sus derechos como al número de convocatorias, oportunidades, condiciones y procedimientos para continuar sus estudios como estudiantes del nuevo título (en particular, las tablas de adaptación). Asimismo, es deseable que la información se presente acotada para cada título y no de forma general.

Dimensión 3. El funcionamiento

En referencia al Sistema Interno de Garantía de Calidad, los distintos procedimientos a implantar, de acuerdo al punto 9 del anexo 1 del RD 861/2010 no se han encontrado. Asimismo, no se ha podido acceder a ningún documento donde se refleje actuaciones de los órganos previstos, ni de la Comisión de Coordinación del título. La carpeta "Actas Comisión Coordinadora del Título" y "Propuestas de mejora" se encuentra vacía.

Tan sólo se aporta información en los apartados curso 2009/2010 y 2010/2011 referente a "Guía de asignaturas y orientación para el tutor". Así como los resultados. Sin embargo, no existe información en la carpeta del curso 2011/2012.

Asimismo se ha dejado sin contenido en este Grado la carpeta "informe para la ANECA" en el que habitualmente se indica como ha se ha llevado a cabo el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

En definitiva, esta dimensión requiere una especial atención y su seguimiento se valora de forma no adecuada pues no hay evidencias de actuaciones ni de la puesta en marcha de los procedimientos del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Dimensión 4. Resultados de la formación

En referencia a la evolución de los indicadores de rendimiento académico, están indicados los datos 2010/2011, pero no está recogida la estadística de Sistema Integrado de Información Universitaria, ni los datos anteriores. Tampoco se ha referenciado a las previsiones ni consta análisis de los mismos.

Se informa de una cifra de matriculados de nuevo ingreso, 1.244, en el curso

2010/2011, que supera las previsiones de la memoria sobre el número de alumnos a admitir que era de 800.

Por ello, se debería de justificar esta desviación, así como qué medidas se han tomado para corregirla e instar a la modificación de la memoria en este apartado.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken